

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12240 PALMA DE MALLORCA

D. Esteban Martínez Rovira, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 537/08 del procedimiento concursal de Eléctrica Seguí Munar, S.L. se ha dictado con fecha 28/03/14 auto, en el que se acuerda:

- 1.- Acordar la conclusión del procedimiento concursal de Eléctrica Seguí Munar, S.L., con CIF B57316846, con archivo de las actuaciones.
- 2.- Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.
- 3.- La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 1 de abril de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140015958-1